

ACTA N° 6

-----En la ciudad de Mendoza, siendo las 17:50 horas del día 12 de junio del año dos mil veinticuatro, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, se constituye la Junta Electoral Particular designada por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza N° 3/2013 –A.U., Art. N° 11° del Reglamento Electoral y Art.42 del Manual de Procedimientos Electorales, con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente: Abog. Matías Martín Miguel MUSSUTO, con la asistencia de la Vicepresidente Mgter. Clara ACOSTA; el Abog. Pablo PELAYES y Abog. Andrea LARA en representación de los docentes; el Mgter. Facundo Alejandro GARCIA AGUADO en representación de los Egresados; la Srita. M. Camila MANSILLA ROMERO en representación de los estudiantes y el Sr. Miguel VENTURA en representación del Personal de Apoyo Académico.-----

Actúa como Secretaria de la Junta Electoral Particular, la Abog. M. Laura FARFÁN BERTRÁN, y como Secretarias de Actas, la Auxiliar de la Junta Electoral Particular, Abog. M. Belén RODRIGO CUBILLOS y Natalia DERRA.-----

Se encuentran presentes los siguientes apoderados: Agustín SPERIDONE por la Lista GRADUADOS Y GRADUADAS REFORMISTAS, Javier LOPEZ MAIDA por la Lista UNIDAD Y CONSTRUCCIÓN, Eros D'AMORE por la Lista KAIRÓS DERECHO.-----

Habiéndose recibido votos por correo para el Claustro Egresados/as y constatado los requisitos en el Art. 48 del Manual de Procedimiento Electoral el que establece: "Los egresados podrán emitir su voto por correo cuando residan a no menos de 100 kilómetros del lugar de la votación. Para votar por correo el elector enviará su voto en un sobre (blanco, tamaño carta común y cerrado) sin referencias que permitan individualizar el remitente, pero que hagan posible conocer las categorías electorales por las que votan. Este sobre deberá venir dentro de otro dirigido a la Junta Electoral correspondiente, acompañado de los datos individuales del egresado, de un certificado en el conste su residencia fuera del lugar de la elección y de la firma del interesado debidamente autenticada por: 1) poder judicial, 2) registro civil, 3) escribano público, 4) autoridad policial del lugar de su residencia. De los votos remitidos por correo se tomarán en cuenta sólo los que se reciban hasta el momento del cierre del acto eleccionario (...).-----

Se deja constancia que se han recibido VEINTIÚN (21) votos que cumplieron con los requisitos del M.P.E., en la **Mesa N° 1**: Cardozo Olivera Juan Yael DNI: 35.877.311; Costa Pedro Sebastián DNI 33.517.239; Bonomo, Leonardo Nicolas DNI: 26.711.495; Bada Julia DNI 25.783.041; Evangelista Gonzalo Martin DNI 33.198409; Colombo Juan Ignacio DNI 34.321.111. En la **Mesa N° 2**: Giacaria Alonso Elina DNI 37.269.394; Fernández María Inés DNI 23.574.856; Hernández Ariel Alejandro DNI 21.378425; Granados Analía DNI 36582503; Garcarena Florencia DNI 30.212.649; Frenk Gastón DNI 33767296. En la **Mesa N° 3**: Roa Facundo Ezequiel DNI 32.081.793; Ronda, Romina Laura, DNI: 29.420.332; Raimundi Diez, María Lucia, DNI: 40.373.138; Ramírez, Katherina Elizabet, DNI: 38.759.854; Ramon Juan Manuel DNI 24.207.967; Rivero Gonzalo DNI 29.267.988; Serrat Javier DNI 28.926.976; Rocule Silvia DNI 24.372.373; Piedecasas Juan Manuel DNI 26.779.339-----

Los sobres han sido introducidos en las urnas por el presidente de la Junta Particular, Abog. Matías M. M. MUSSUTO. Los sobres del correo se reservan por Secretaria, con lo que se da por terminado el acto y previa lectura y ratificación firma los comparecientes.-----

Siendo las 18:35 hs se da por finalizada la reunión del día de la fecha.-----



Handwritten signatures in blue ink, including names like Clara Acosta, Pablo Pelayes, Andrea Lara, Facundo Garcia Aguado, Camila Mansilla Romero, Miguel Ventura, Laura Farfán Bertrán, Belén Rodrigo Cubillos, Natalia Derra, Agustín Speridone, Javier Lopez Maida, Eros D'Amore, and Matías Mussuto.